

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****TORREJÓN DE VELASCO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que mediante decreto de la Alcaldía número 574/2019, de 13 de mayo, fue avocada la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local mediante decreto número 1171/2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 267, de 8 de noviembre de 2018) para dictar los actos administrativos de resolución de licencia de agrupación y parcelación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre, para el expediente municipal número 1158/2018 denominado “Licencia de agrupación de parcelas 6-02A, 6-02C, 6-02D y 6-02E de la unidad de ejecución UE-1 PGOU/2000 de Torrejón de Velasco”.

En Torrejón de Velasco, a 16 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(03/17.628/19)

